



CGGIC/DOT/0723/2026

Guadalajara, Jal. a 01 de julio de 2026

Asunto: Se remite información relativa a las obligaciones establecidas en el **artículo 10, fracción III y artículo 15, fracción XX.**

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Guadalajara
Presente

Por medio del presente, es preciso informarle respecto de los formatos contenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia denominados como «**Planes y Programas de ordenamiento territorial**» derivados de las obligaciones establecidas en el **artículo 10, fracción III y el artículo 15, fracción XX** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**; que en el mes de **junio 2026 dos mil veintiséis**, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, no emitió información referente a lo señalado en el **artículo 10, fracción III**: «(...) *Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años...*» [SIC] en virtud de que dichos instrumentos no corresponden a la esfera de atribuciones de este municipio, de conformidad con lo establecido en el **artículo 78 A** del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el **artículo 9** del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, respecto a los instrumentos contenidos en el **artículo 15, fracción XX** de la Ley en mención, es decir, «(...) *El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano...*» [SIC], le informo que hasta la fecha no han sido actualizados ni modificados, por lo tanto, los planes y programas vigentes se encuentran disponibles en el portal oficial del municipio a través de la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/desarrollourbano>, así mismo, estos documentos fueron publicados en la Gaceta Municipal los días 18 de abril de 2017 y el 05 de enero de 2018, respectivamente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente

Gobierno de
Guadalajara

Dra. Perla María Zamora Macías
Titular de Ordenamiento del Territorio

Secretaría de Planeación
del Territorio
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

PMZM/CLP/agec